



ANUNCIO de 20 de enero de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2009080351)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 20 de enero de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

A N E X O

Expediente: LSA-1826-O.

Documento que se notifica: Acuerdo de iniciación y pliego de cargos.

Asunto: Sanidad animal. Infracción administrativa art: 84.1 y 84.7 de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Denunciado: Nemesio Marín Escalante.

Último domicilio conocido: C/ Diagonal, n.º 18.

Localidad: Moraleja.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 37 animales ovinos sin estar correctamente identificados, además de no poseer el libro de registro debidamente cumplimentado.

Artículo: 88.1.B, de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Sanción: De 3.001 a 60.000 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Expediente: LSA-1851-B.

Documento que se notifica: Acuerdo de iniciación y pliego de cargos.

Asunto: Sanidad animal. Infracción administrativa art: 83.2 de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Denunciado: Humberto Terrón Lozano.

Último domicilio conocido: Avda. Villanueva, n.º 5, 6.º C.



Localidad: Badajoz.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: No comunicar la baja de 2 animales bovinos; no comunicar que los cuatro animales bovinos amparados por las guías n.ºs BA024273B y CC008340B, nunca llegaron a su explotación.

Artículo: 88.1.C, de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Sanción: de 600 a 3.000 euros o apercibimiento.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Expediente: LSA-1579-B.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad animal. Infracción administrativa art: 83.2), de la Ley 8/2003, de de sanidad animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Denunciado: Francisco Caballo Julián.

Último domicilio conocido: C/ Plaza de Toros, n.º 2.

Localidad: Jerez de los Caballeros.

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: No notificar el alta por nacimiento de 8 animales bovinos de su explotación en el plazo legalmente establecido.

Artículo: 88.1.C), de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Sanción: 600 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.